



RECOMENDACIÓN 27/1991

México, D.F., abril 9 de 1991

ASUNTO: Caso del señor GUILLERMO PORFIRIO NÚÑEZ BURCIAGA.

C. Lic. Rodolfo Félix Valdés,

Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.

Presente

Muy distinguido Sr. Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 2º y 5º, fracción VII, del Decreto Presidencial por el cual fue creada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 1990, ha examinado diversos elementos relacionados con el expediente del señor Guillermo Porfirio Núñez Burciaga Cortés, y vistos los:

I. - HECHOS

Mediante escrito de queja presentado ante la entonces Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, el señor Heriberto Núñez Burciaga denunció presuntas violaciones a los derechos humanos con motivo de la original desaparición de su hermano Guillermo Porfirio Núñez Burciaga, ocurrida el 27 de febrero de 1989 en Ciudad Obregón, Sonora, quien posteriormente, el 22 de mayo de 1989, fue encontrado muerto, sepultado en una fosa clandestina de poca profundidad, en Empalme, Sonora, resultando de la necropsia practicada por los peritos médicos legistas que la causa de la muerte fue politraumatismo craneoencefálico y lesiones por arma de fuego.

El quejoso manifestó en su escrito que su hermano, en calidad de abogado, fue contratado para llevar la defensa de tres "narcotraficantes" detenidos en la ciudad de San Diego, California, dos de ellos de nombres Alfonso Elizondo Teras y Miguel Angel Salvatore; que en el mes de noviembre de 1988 se trasladó de la ciudad de Tijuana, Baja California, a Hermosillo, Sonora, lugar donde estuvo trabajando con su socio, Lic. Francisco Alatorre, en asuntos propios de su profesión.

Que el día 27 de febrero de 1989, siendo aproximadamente las trece horas, su hermano recibió una llamada telefónica en su domicilio, al parecer de una persona de nombre "Tiberio", y que al terminar de hablarle dijo a su esposa, Hilda Castillo, que regresaba en una hora, saliendo en su automóvil marca Chrysler, tipo Shadow, modelo 1989, color azul metálico, con placas de

circulación VXZ285, del Estado de Sonora, con Registro Federal de Vehículos número 8851799; que ya no regresó a su domicilio ni tuvo noticias de él.

Que ante esta situación, la señora Hilda Castillo Sandoval de Núñez, con fecha 10. de marzo de 1989, denunció la desaparición de su esposo ante la Policía Judicial del Estado. Asimismo, el señor Heriberto Núñez Burciaga, con fecha 11 de abril del mismo año, denunció los hechos ante el C. Agente Primero del Ministerio Público adscrito al Departamento de Averiguaciones previas de la Policía Judicial del Estado, iniciándose la averiguación previa número 79/89.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos giró oficio número 830/90 y 2209/90, de fechas 24 de agosto y 26 de octubre de 1990, al C. Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, Lic. Sóstenes Valenzuela Miller, solicitándole copia certificada de la averiguación previa iniciada al respecto.

Con fecha 6 de noviembre de 1990, mediante oficio número 5360, el C. Procurador remitió las copias certificadas de las averiguaciones previas 79/89 y 62/89, de las cuales se desprenden las siguientes:

II. - EVIDENCIAS

1.-Declaración del señor Heriberto Núñez Burciaga, quien en síntesis manifestó que el día 13 de marzo se enteró de la desaparición de su hermano Guillermo Porfirio Núñez Burciaga, por voz de su cuñada Hilda Castillo de Núñez, quien le señaló que el 27 de febrero de 1989 su hermana Armida Castillo recibió una llamada telefónica alrededor de las 13:00 horas; que le solicitaron hablar con Guillermo Porfirio, quien después de unos segundos de conversación dijo "voy para allá", que se despidió de ella (su esposa) diciéndole que en una hora regresaba, ya que tenía que ver a un cliente; que Guillermo Porfirio salió en su vehículo marca Chrysler, Shadow, modelo 1989, color azul metálico, con Registro Federal de Vehículos 8851799, placas de circulación VXZ285, del Estado de Sonora.

Refiere el C. Heriberto Núñez Burciaga que, ante esta situación inició una investigación por su propia cuenta, entrevistándose con diversas amistades de su hermano, entre ellas Carmina Meza Díaz y Guadalupe Mendivil, quienes le manifestó que estuvieron con Guillermo Porfirio 3 días antes de que desapareciera y que se percataron de una discusión que sostuvo con el señor Javier Izquierdo Tostado, versando dicha discusión sobre un aval que Guillermo Porfirio había otorgado a un amigo de Javier Izquierdo Tostado, al parecer por la cantidad \$ 300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS), solicitándole el hoy occiso a Javier Izquierdo que lo ayudara a localizar a dicha persona, de la cuando recordaron el nombre, para que aclarara el problema, contestando Javier Izquierdo que sí lo ayudaría, pero que en ese momento no era posible por lo avanzado de la hora, quedando de resolver la situación al día siguiente que era sábado; que al otro día Guillermo Porfirio las llamó telefónicamente para invitarlas a comer, y que al preguntarle sobre su problema, Guillermo Porfirio les contestó que no lo había podido

arreglar debido a que era fin de semana, y que "habían quedado de verse hasta el lunes", fecha en que desapareció.

Asimismo, Heriberto Núñez Burciaga declaró haberse entrevistado con la señorita Leticia Romero, quien era amiga íntima de su hermano Guillermo Porfirio, manifestándole que se había reunido con el hoy occiso en compañía de Javier Izquierdo un día antes de su desaparición, escuchando cuando Guillermo Porfirio comentó que "tenía un cliente que no le había pagado un dinero y que iba a ver cómo hacía para que éste le pagara"; que mencionó a un Capitán Avila, miembro de la Policía Federal de Caminos.

Finalmente el señor Heriberto Núñez Burciaga declaró que se entrevistó de nueva cuenta con la señora Hilda Castillo, esposa del occiso, quien le manifestó que Javier Izquierdo la había ido a ver para pedirle una cantidad de dinero, ya que pretendía irse a la ciudad de Tijuana, Baja California, entregándole efectivamente lo que le pidió para que ya no la siguiera molestando; que esto sucedió el día 8 de marzo de 1989, y que el 18 de marzo del mismo año recibió una llamada telefónica de Javier Izquierdo, preguntándole si ya había aparecido Porfirio, contestando la señora Hilda Castillo que no, pero que las autoridades necesitaban hablar con él para hacerle algunas preguntas, con lo cual Javier Izquierdo estuvo de acuerdo, comprometiéndose a presentarse al día siguiente, cosa que nunca sucedió.

2.- Por su parte, la señorita Leticia Araceli Romero Márquez, amiga íntima del occiso, manifestó que efectivamente había visto a Guillermo Porfirio Núñez Burciaga un día antes de que desapareciera que lo había visto en compañía de Javier Izquierdo, y que en aquél entonces fungía como secretaria del occiso; que convivieron algunas horas durante la tarde y que alrededor de las 19:00 horas llevaron a la declarante a su domicilio, escuchando durante el trayecto que Guillermo Porfirio comentaba algo respecto a un cliente que no le quería pagar y que al parecer vivía en la colonia Morelos.

3.- En su declaración, Carmina Meza Díaz, amiga del occiso, reconoció haberle comentado al hermano de Guillermo Porfirio Núñez Burciaga que el día 24 de febrero de 1989, por la tarde, habían estado juntos en la casa de la declarante, que también había estado presente Javier Izquierdo y Guadalupe Mendivil Rivera, que juntos se trasladaron a diversos lugares para atender algunos asuntos y que posteriormente se dirigieron al sitio donde estaba viviendo Javier Izquierdo, que Guillermo Porfirio intentó ahí hacer una llamada telefónica pero que el teléfono no funcionó, por lo cual tuvo que salir, pidiéndoles que lo esperaran, que aproximadamente una hora después regresó muy alterado y le dijo a Javier Izquierdo que la persona a la que había dado el aval no se encontraba, y que él tenía que ayudarlo porque por su conducto había conocido a dicha persona, aceptándolo Javier Izquierdo, quien además manifestó que como ese día era viernes no se podía hacer nada y que tendrían que esperar hasta el próximo lunes.

4.- La señora Hilda Castillo Sandoval de Núñez, esposa del hoy occiso, manifestó en su declaración que su esposo estaba "asociado con el Lic. Francisco Alatorre Urtusuasti", quien tiene su despacho en Hermosillo, Sonora; que el lunes 27 de febrero de 1989, aproximadamente a las doce del día, se encontraba en su domicilio en compañía de su esposo y de su hermana, Armida Castillo Sandoval; que sonó el teléfono y lo contestó su hermana Armida, que la llamada era para Guillermo Porfirio, quien después de recibirla se retiró mencionándoles que regresaría más tarde. Que Armida le comentó a la declarante que la persona que había llamado era un tal "Tiberio". Que su esposo se retiró en su vehículo; que lo estuvo esperando y ya no regresó; que el día 10 de marzo denunció la desaparición de su esposo.

5.- La señorita Guadalupe Mendivil Rivera, amiga del hoy occiso, en su declaración manifestó que el día 24 de febrero de 1989 por la tarde, encontrándose en la casa de la señorita Carmina Meza, amiga de ambos, llegó Guillermo Porfirio acompañado de un muchacho de nombre Javier Izquierdo, que anduvieron por diversas partes de la ciudad arreglando algunos asuntos de Carmina, que al terminar se dirigieron a la casa de Javier Izquierdo que se ubica en la colonia "Sochiloa", en Ciudad Obregón, Sonora, ya que Guillermo Porfirio deseaba hacer algunas llamadas, regresando en un lapso aproximado de una hora, y que se veía bastante alterado. que se dirigió a Javier Izquierdo y le dijo que "no había encontrado a las personas y que el cheque había botado", que le pidió a Javier Izquierdo que lo ayudara en ese problema, ya que precisamente Javier Izquierdo le había presentado a la persona con la cual tenía dificultades, que al parecer se trataba de una suma de \$ 300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS) por la cual Guillermo Porfirio había servido como aval; que después de hablar durante un rato Javier Izquierdo le dijo a Guillermo Porfirio que estaba de acuerdo en ayudarlo; que posteriormente Guillermo Porfirio le comentó a la declarante que sería hasta el próximo lunes cuando resolvería su problema; que esa fue la última vez que supo de Guillermo Porfirio.

6.- El 14 de abril de 1989 el Agente del Ministerio Público encargado de la investigación remitió, por vía de exhorto, mediante oficio número 350/89, la averiguación previa número 78/89 al C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común de Tijuana, Baja California, a efecto de que tomara la declaración del señor Javier Izquierdo Tostado. El exhorto debidamente diligenciado fue devuelto el día 19 de abril de 1989, a través del oficio número 776.

La declaración del señor Javier Izquierdo Tostado, recabada por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la ciudad de Tijuana, Baja California, versó sobre lo siguiente:

Que durante los días 16 y 17 de enero de 1989 acompañó al hoy occiso Guillermo Porfirio Núñez Burciaga y a su esposa Hilda Castillo, durante el viaje que éstos realizaron a las ciudades de Tijuana y Tecate, Baja California, lugar este último donde reside el declarante. Que al momento de regresar a Ciudad Obregón, Sonora, en el aeropuerto, Guillermo Porfirio Núñez le pidió al

declarante que en cuanto fuera posible se trasladara a Ciudad Obregón, cosa que hizo el día 14 de febrero del mismo año, que ya lo estaba esperando Guillermo Porfirio.

Que el día 27 de febrero, fecha de la desaparición, el declarante recibió una llamada telefónica de su amigo Guillermo Porfirio desde su domicilio, siendo aproxi madamente las 11 de la mañana, con la finalidad de invitarlo a comer a su casa, pero que le aclaró que pasaría por él más tarde, ya que "iba a tratar de dormir un rato".

Que no volvió a saber de Guillermo Porfirio hasta las 10 de la noche cuando recibió una llamada telefónica de una cuñada del occiso, de nombre Armida, quien le preguntó si sabía dónde se encontraba Guillermo Porfirio, pues no había regresado a su casa; que la misma persona le volvió a llamar a la una y a las seis de la mañana del día siguiente, preguntándole lo mismo; que el declarante se trasladó al domicilio de Guillermo Porfirio y se entrevistó con su esposa, quien le externó que deberían esperar unos días más, pero que el declarante optó por reportar la desaparición de Guillermo Porfirio Núñez Burciaga ante la Policía Judicial del Estado y la prensa.

Que el día 7 de marzo, salió de Ciudad Obregón hacia la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para visitar a su señor padre.

7.- Con fecha 24 de noviembre de 1989, la C. agente del Ministerio Público, Lic. Flora Bujanda Figueroa, mediante oficio número 412/89, remitió la averiguación previa número 62/89, relativa a los presentes hechos, al Jefe de Grupo de la Policía Judicial del Estado para que practicara todas aquellas investigaciones y diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y, una vez realizadas, devolviera el expediente a la Representación Social. El 2 de febrero de 1990 la indagatoria fue devuelta por el Comandante de Zona de la Policía Judicial del Estado, Octavio Ordáz Rivero, a través del oficio número 039/90, sin haber realizado absolutamente ninguna investigación.

III. - SITUACION JURIDICA

El C. Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento de Averiguaciones Previas de la Policía Judicial de Ciudad Obregón, Sonora, Lic. Emiliano H. Ramos López, con fecha 11 de abril de 1989 tuvo por iniciada la averiguación previa número 79/89 por el delito QUE RESULTE, en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, en agravio de Guillermo Porfirio Núñez Burciaga, con motivo de la denuncia presentada por C. Heriberto Núñez Burciaga.

Con fecha 30 de mayo de 1989, la C. Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Empalme, Sonora, Lic. Adela Barrios Curiel, al tener conocimiento a través de informes por parte de elementos de la Policía Municipal de esa ciudad, que al parecer el cuerpo de una persona había sido encontrado muerto y sepultado clandestinamente, dio inicio a la averiguación previa número 62/89.

Con fecha 15 de marzo de 1990, la averiguación previa número 62/89 fue integrada a la indagatoria número 79/89, iniciada con motivo de la desaparición de Guillermo Porfirio Núñez Burciaga, dado que se encontraban íntimamente relacionadas, esto de conformidad con lo acordado por el Agente Primero del Ministerio Público adscrito al Departamento de Averiguaciones Previas de la Policía Judicial de Ciudad Obregón, Sonora, Lic. Emiliano Héctor Ramos López.

Las indagatorias se encuentran en estado de investigación sin que hasta el momento se haya esclarecido el homicidio de quien en vida respondía al nombre de Guillermo Porfirio Núñez Burciaga.

IV. - OBSERVACIONES

Debe resaltarse especialmente que en la declaración que le fue tomada al señor Javier Izquierdo Tostado, en vía de exhorto, se distinguen claras deficiencias en el interrogatorio consistentes en omisiones y contradicciones que no fueron aclaradas, a saber:

A) No aclara de ninguna manera cuáles fueron sus actividades con el hoy occiso entre los días 14 y 27 de febrero de 1989, resultando esto importante, porque según el dicho de diversos testigos, sostuvo discusiones con el occiso los días 24, 25 y 26 del mismo mes.

B) Igualmente se omitió interrogarlo respecto del aval que el hoy occiso al parecer había otorgado a un amigo que el propio Javier Izquierdo le había presentado. Según dicho de testigos, esta situación originó discusiones entre Javier Izquierdo y el occiso, pues aparentemente la suma del aval ascendía a 300 millones de pesos. Incluso, existía una cita que habría de llevarse a cabo entre Javier Izquierdo y el occiso el lunes 27 de febrero de 1989, fecha en que desapareció Guillermo Porfirio Núñez Burciaga, para efecto de solucionar el problema que se había suscitado por la firma del mencionado aval.

C) Si bien es cierto que Javier Izquierdo Tostado manifestó en su declaración que el lunes 27 de febrero de 1989 recibió una llamada del hoy occiso para invitarlo a comer, manifestándole que pasaría por él más tarde pues deseaba dormir un poco, también lo es, según el dicho de diversos testigos presenciales, que el teléfono de Javier Izquierdo no funcionaba y que los días viernes 24, sábado 25 y domingo 26, Guillermo Porfirio Núñez Burciaga se encontraba demasiado alterado y ansioso por resolver el problema que le había ocasionado la firma como aval por la cantidad de 300 millones de pesos.

Por todo lo anterior, consideramos necesario ampliar la declaración de Javier Izquierdo Tostado, para efecto de aclarar las cuestiones aquí planteadas.

Es de señalarse también que la Policía Judicial del Estado, después de haber tenido en su poder la indagatoria por un lapso aproximado de tres meses, no practicó ninguna investigación de los hechos y devolvió el expediente al Agente

del Ministerio Público en el mismo estado que lo recibió. El oficio en el que se hace esta devolución se encuentra suscrito por el Comandante Octavio Ordaz Rivero.

Asimismo, entre las diligencias practicadas en el caso, no se aprecia ninguna investigación que se haya realizado para la localización del automóvil marca Chrysler, tipo Shadow, modelo 1989, color azul metálico, con placas de circulación VXZ285 del Estado de Sonora, en el cual viajaba el hoy occiso el día que desapareció.

Por otra parte, no se realizó ninguna diligencia tendiente a establecer la identidad de la persona que llamó al hoy occiso el lunes 27 de febrero de 1989, que provocó su salida apresurada, y que según el dicho de Armida Castillo, quien recibió la llamada, se trataba de una persona de nombre "TIBERIO".

Finalmente, se omitió también, entre otras cosas, investigar si en el personal de la Policía Federal de Caminos destacamentado en Ciudad Obregón en esa fecha, se encontraba un Capitán de apellido "AVILA", para confirmar el testimonio de Heriberto Núñez Burciaga en relación a la entrevista que éste sostuvo con la señorita Leticia Romero.

De todo lo anterior podemos concluir que la integración de la averiguación previa número 79/89 es deficiente y que no se le ha dado la atención adecuada por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión Nacional de Derechos Humanos, respetuosamente, formula a usted, Señor Gobernador, las siguientes:

V. - RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Ordenar al Procurador General de Justicia del Estado que profundice las investigaciones del presente caso, conforme a las observaciones contenidas en la presente Recomendación, practicando las diligencias necesarias y las que resulten de su desahogo.

SEGUNDA.- Ordenar el inicio de una investigación respecto de las razones por las cuales la Policía Judicial del Estado no realizó las diligencias e investigaciones del caso y, de existir responsabilidades administrativas y/o penales, proceder contra los responsables en los términos de la legislación aplicable del Estado de Sonora.

TERCERA.- De conformidad con el acuerdo número 1/91 del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea notificada dentro del término de 15 días naturales, contados a partir de su notificación. Igualmente solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión dentro de los 30 días naturales siguientes a esta notificación. La falta de presentación de estas

pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.

MUY ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DE LA COMISION